



ESTIMADOS:

Buenos días, se adjunta el instructivo actualizado de Osdepym: Las modificaciones son sobre la operatoria respecto del tratamiento para la patología de diabetes

Aprovechamos para informar los nuevos topes de la validación

1. Cuando el PVP del medicamento sea inferior a \$ 200.000, se validará por el plan Ambulatorio
2. Cuando el PVP del medicamento oscile entre \$ 200.001 y \$ 250.000 deberá estar Autorizado por la obra social y se validará por el plan Autorizaciones. (ver cuadro en el instructivo de quien puede autorizar)
3. Cuando el PVP del medicamento supera los \$ 250.001 deberá estar autorizado por la obra social El Validador no permite reconocerlos, por tal motivo se solicita que dichas recetas sean “**DENUNCIADAS**” a GMS en el momento que se dispensen.